



DECRETO **128** - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.256.402 se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo un desplazamiento a la ciudad de Bogotá, los días 21 y 22 de febrero de 2018, con el fin asistir reunión en el ministerio de transporte para tatar temas proyectos obras por impuestos, proyectos vía paz, reunión en departamento nacional de planeación para tratar lo relacionado a proyectos OCAD LLANOS

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones al Ingeniero **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mientras dura la ausencia de la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, a partir del día 21 de febrero 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 FEB 2018

Dada en Arauca, a les

+/ 
RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso: 
 Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaría General y Desarrollo Institucional

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Desarrollo Institucional